

Miércoles 24 de Diciembre

de 1842 NUM. 152.

PROVINCIA DE  GUADALAJARA.

Boletín Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, ha dirigido ha este Gobierno Politico con fecha 7 del corriente la siguiente orden circular.

"El Sr. Ministro de Estado con fecha 13 de Noviembre último dice al de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue=En este Ministerio de mi cargo se han recibido quejas de subditos extranjeros contra ciertas Autoridades que faltando á las instituciones del Gobierno y no teniendo en cuenta las reiteradas prevenciones de nuestra legislacion, se han permitido actos de arbitrariedad tan contrarios á las leyes como poco conformes al caracter nacional. Aunque se han tomado las medidas convenientes para que no queden impunes estos hechos, S. A. el Regente del Reyno que desea se dispense toda suerte de proteccion y guarden los derechos y privilegios que legitimamente competen á los extranjeros, al mismo tiempo que espera por parte de estos la sumision mas completa á las leyes, respeto y consideracion acia las Autoridades publicas, ha dispuesto que por el Ministerio del cargo de V. E. se espidan órdenes terminantes á todos los funcionarios que de él dependan, reencargandoles lo que tan estrechamente les está prevenido sobre el buen trato, cortesania y amistosas atenciones que deben observar con los extranjeros que vinieren ó se hallasen establecidos ya en territorio español=De orden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos que se espresan."

Lo que transcribo á VV. para su inteligencia, y afin de que observen la mayor consideracion con los extranjeros. Dios guarde á VV.

muchos años. Guadalajara 15 de Diciembre de 1842=Benigno Quirós y Contreras.

Conviendo al mejor servicio nacional la captura de dos hombres que robaron en el parage que llaman la Puerta del Pinar, término de Padilla, y cuyas señas se espresan á continuacion; prevengo á los Alcaldes de todos los Pueblos de la provincia incluso los de esta Capital, practiquen las mas esquisitas diligencias en averiguacion de su paradero, y si fueren habidos los remitan con toda seguridad á mi disposicion. Guadalajara 13 de Diciembre de 1842. Benigno Quirós y Contreras.

Señas.

El uno: estatura alta, sombrero de embudo pantalon pardo, faja encarnada, canana, pistola y fusil.

El otro: estatura mas baja, pantalon pardo, pañuelo á la cabeza, calzado de zapatos herrados, con un garrote.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Encargo muy particularmente á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que el dia 31 del actual se constituyan en los estancos de sus respectivos pueblos y presencien el repeso y recuento de las existencias que en dicha fecha resulten procedentes de efectos estancados, estendiendo testimonio de este acto con la debida espresion de las que aparezcan, el cual remitirán sin demora alguna á los Administradores subalternos de Estancadas de los partidos

2
 á que correspondan. =Guadalajara 18 de Diciembre de 1842. =Roque Maria Beladiez.

D. José Lope Molina Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Guadalajara y Juez interino de primera instancia de ella y su Partido.

Hago saber: Que en este mi juzgado y por la Escribania del infrascripto penden autos de testamentaria de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Julian Boca natural de Madrid, quien hasta ahora no aparece tenga herederos legítimos ni parientes. Mas para apurarlo de una manera legal y no causar perjuicio alguno, se cita, llama y emplaza por medio de este Edicto á todos los que se crean con derecho á dichos bienes, para que en el preciso término de treinta dias contados desde el 28 de Noviembre proximo anterior en que se fijó el primero, comparezcan en este mi Juzgado á deducir sus acciones por medio de procurador con poder bastante, en inteligencia que pasado sin verificarlo, no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Guadalajara á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos. =José Lope Molina. =Por mandado de su señoría. =Benito Magro de Estuñiga.

Administracion principal de Bienes Nacionales de esta Provincia. Que en término de Palmaces correspondieron á las monjas Calatravas de Madrid.

Una suerte compuesta de tres tierras. Una en donde llaman Valdehernales de cabida de dos fanegas, linda á todos lados yermos. Otra en los Colmenares de caber una fanega y seis celemines, linda al saliente tierra de Domingo Cortezón y mediodia Ma-

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

	Tasacion	Renta	Capitalizacion
nuel Garcia. Y otra tierra en San Julian de cabida de una fanega, linda al saliente tierra de Eugenio Hernando, y al mediodia otra de Carlos de Pedro, vecino de Utande: tasada y capitalizada en.	525		1176
2.ª Otra suerte compuesta de dos tierras. Una en San Julian de cabida de cuatro fanegas, linda al saliente tierra de Leon Hernando y al mediodia tierra de Vicente Garcia. Y otra donde dicen el cerrillo de la Presa de caber tres fanegas seis celimines, linda al saliente el Rio y mediodia tierra del arca de Misericordia de la ciudad de Sigüenza: tasada y capitalizada en.	1250		2800
3.ª Otra id. compuesta de tres tierras. Una donde dicen las Matillas de caber una fanega seis celemines de sembradura linda al saliente camino que va á la villa de Atienza, y al mediodia tierra de San Anton de Atienza. Otra en el Tejar viejo de dos fanegas de sembradura, linda al saliente tierra del vinculo que fundó D. Salvador Martinez, y al mediodia tierra de Gaspar Clemente. Otra donde dicen el Perojon de caber dos fanegas, linda al saliente otra de Juan Gil, y Leon Hernando, y			

al m
 Vicen
 da y
 4.
 tierra
 cha
 negas
 linda
 San
 al m
 Euge
 otra
 caber
 linda
 mino
 al m
 San
 capit
 5.
 de
 en
 una
 salie
 Gil
 ra
 Y
 doo
 neg
 te
 Llo
 día
 Mis
 6
 ta
 en
 cab
 de
 po
 cu
 M
 en
 dr
 no
 li
 qu
 al
 m
 ta

Anuncios.

BOLETIN

de Medicina, Cirugia y Farmacia,

Periódico oficial de la Sociedad Médica General de Socorros Mutuos.

Este periódico, que se publica en Madrid desde Junio de 1834, es el único de los de ciencias que ha podido sostenerse por tanto tiempo: y esta circunstancia, que basta por si sola para recomendarle, es tambien una prueba de la constancia y celo de la Redaccion, asi como una garantía de su puntualidad y acierto muy superior á las pomposas y hasta ridículas promesas que en tales casos suelen hacerse, y que por lo mismo omitimos nosotros.

No obstante, para los que aun no hayan visto nuestro periódico, no estará demas el indicar ligeramente su objeto y el plan que hemos de seguir para conseguirlo.

Como nuestro constante anhelo ha sido y será siempre fomentar los progresos de las ciencias médicas en España, nos valdremos para conseguirlo de cuantos medios nos sugiera nuestro celo y amor á la profesion, y sean capaces de escitar la emulacion de los profesores. Con este objeto procuraremos que se discutan en nuestro periódico los numerosos puntos controvertiles, tanto teóricos como prácticos de que abunda la ciencia; y para tener á nuestros lectores al corriente de los progresos que haga, insertaremos todo lo mas notable que contengan los periódicos medico-quirúrgicos y farmacéuticos estrangeros. Daremos noticia de cuantos descubrimientos interesantes se hagan dentro y fuera de España, así como de las epidemias y enfermedades que ocurran, y nos ocuparemos muy particularmente de la topografía médica, y de las aguas minerales de la Península. Tambien daremos noticia de la práctica de nuestros hospitales civiles y militares y de los trabajos de nuestras academias, colegios y demas corporaciones, con cuyo apoyo contamos á este fin. Ultimamente, anunciaremos las obras de la profesion que se publiquen, dando idea de ellas á nuestros lectores. Los profesores españoles nos hallarán siempre dispuestos á publicar sus observaciones y pensamientos, sean ó no conformes

Tasacion. Renta. Capitalizacion

al mediodia tierra de Vicente Bermejo: tasada y capitalizada en.	1050	2325
4.ª Otra id. de dos tierras. Una en la Bacha de caber tres fanegas de sembradura, linda al saliente tierra San Anton de Aienza, al mediodia tierra de Eugenio Hernando. Y otra en las Peñuelas de caber seis celemines, linda al saliente camino de Jadraque, y al mediodia tierra de San Anton: tasada y capitalizada en. . . .	720	1612
5.ª Otra id. compuesta de dos tierras. Una en la Bacha de caber una fanega, linda al saliente tierra de Juan Gil y al mediodia tierra de San Antonio. Y otra en Peña Redonda de caber seis fanegas, linda al saliente otra de Alfonso Llorente y al mediodia tierra del Arca de Misericordia; tasada en.	1400	3136
6.ª Otra id. compuesta de dos tierras. Una en las Fuentecillas de caber una fanega, linda al saliente tierra de Leon Hernando, al poniente tierra del vinculo que fundo D. Miguel Cobeta. Y otra en el camino de la Piedra de caber dos fanegas de sembradura, linda al saliente camino que vá á monasterio y al mediodia dicho camino; tasada y capitalizada en. . . .	630	1411

(Continuará)

Guardajardin: Imprenta de Ruiz y Ferrazano.

4
con los nuestros, con tal que puedan contribuir á la pública ilustracion y estén redactados con la concision que exigen los estrechos límites de un periódico.

Otro de los principales objetos de la Redaccion es el promover el bienestar y consideracion de los profesores de las ciencias médicas. Para conseguirlo procuraremos fomentar entre ellos el espíritu de asociacion, la íntima union y fraternidad de que tanto necesitan, proponiendo y discutiendo los medios de mejorar la *organizacion médica*, tanto con respecto á la educacion científica y moral de los profesores, como con relacion al modo con que deben ejercerse las profesiones. Sobre esta materia admitiremos tambien y publicaremos gustosos las reflexiones y propuestas que nos dirijan nuestros suscritores, siempre que estén redactadas con la concision necesaria y con el decoro debido al público, y se evite en ellas todo lo que pueda herir el honor de ninguna clase ni particular. Ultimamente, completaremos esta parte de nuestro plan insertando todas las leyes, decretos y disposiciones relativas al objeto, asi como los programas de premios, convocatorias á oposiciones, las vacantes y demas avisos que puedan interesar á nuestros suscritores.

Pero el primero y mas principal objeto de nuestras tareas ha sido y será siempre la propagacion de la Sociedad médica general de socorros mutuos de cuyos inapreciables beneficios deseamos ardientemente hacer partícipes á todas las familias de los que en España profesan las ciencias médicas y naturales. Nacida tan benéfica sociedad por las felices inspiraciones y afortunados esfuerzos de esta *Redaccion*, siempre la amaremos como la hija predilecta de nuestro pobre ingenio, como la mas útil y gloriosa de nuestras obras: por eso hemos constituido nuestro periódico en su órgano oficial; por eso insertaremos y seguiremos insertando gratuitamente todos sus acuerdos y resoluciones; y por eso en fin la servimos de medio económico y espedito de comunicacion entre las corporaciones que la dirijen y todos sus individuos. Mas como las necesidades de la *Sociedad* bajo este último aspecto crecen á la par que el número de sus socios, no podremos satisfacerlas cumplidamente, sino aumentamos á proporcion los de nuestro periódico y los publicamos con mayor frecuencia. Asi lo exige sobre todo el acuerdo

de la *Junta de apoderados*, por el que se manda publica en el *Boletin* las circunstancias mas interesantes de los expedientes de admision de socios antes de que sobre ellos se suelva la *Comision central*, á fin de que cualquiera pueda informarla de los impedimentos que para entrar en la sociedad encuentre en los pretendientes. Estas consideraciones no obligan á publicar, desde principios del año próximo, un número cada semana, y por consiguiente 52 al año en lugar de los 36 que dábamos antes, sin que por eso pierda el *Boletin* nada de su belleza tipográfica, ni de su novedad é interés, que por el contrario deben aumentarse con la frecuencia de su publicacion. Aunque tan extraordinaria mejora habrá de causarnos un considerable aumento de gastos, no por eso nos hemos decidido á subir el precio de la suscripcion que seguirá como hasta aqui; porque deseamos ante todo ser útiles á la Sociedad médica sin gravar á sus individuos, probando asi con hechos propios é irrecusables, y no con citas y palabras ajenas, que conocemos y *practicamos* el sublime principio: *Non tuum te moveat, sed commune commodum.*

Tales es el plan que nos proponemos seguir y que procuraremos mejorar á medida que nos lo permitan las circunstancias generales y las particulares de la profesion; atreviéndonos á esperar que, tanto las corporaciones, como los profesores en particular nos prestarán su apoyo, sin el cual no podremos hacernos dignos de la confianza con que desde el principio de nuestras tareas nos han honrado.

Cada número de este periódico consta de dos pliegos de las presentes ediciones y papel, y se publicará todos los domingos. Los números publicados en todo el año forman un tomo, y al fin de él se reparte, gratis á los suscritores, el índice de las materias que contiene y una portada para que puedan encuadernarlo.

El precio de la suscripcion es de 12 rs. por trimestre para Madrid y 15 para las provincias franco de porte, no admitiéndose suscripciones por un término menor. Los comunicados, reclamaciones, anuncios &c. se dirijan á la Redaccion (calle de Luzon, núm. 11) francos de porte, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Se suscribe en Guadalajara en la Botica de D. Manuel Chavarri,

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.